

Instituto Salvadoreño del Seguro Social

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2016-3303-3-01-01-21-2

Los miembros propietarios y suplentes del Consejo Directivo devengarán dietas de \$100.00 cada uno por cada sesión, por asistencia a sesiones plenas, conforme a la Ley; a excepción del Ministro y Viceministro de Trabajo y Previsión Social que forman parte de dicho Consejo; no pudiendo cobrar más de \$600.00 mensuales cada miembro; aún cuando el número de sesiones celebradas sea mayor de seis, debiendo corresponder dos sesiones a la Unidad de Pensiones.

Los miembros del Consejo Directivo devengarán además la suma de \$75.00, por asistencia a cada sesión de comisión de trabajo de dicho Consejo, con un máximo de doce sesiones por mes, devengando como máximo \$900.00.

Los miembros del Comité de Inversiones de la Reservas Técnicas del Instituto, devengarán dietas de \$100.00 cada uno por sesión, a excepción del Ministro y Viceministro de Trabajo y Previsión Social, por ser integrantes de dicho Comité, no pudiendo cobrar más de \$400.00, aun cuando el número de las sesiones celebradas sea mayor de cuatro.

Partida	Detalle de Plazas	Clase	No. de Plazas	Sueldo Mensual
1	Director General	55	1	5,349.52
2	Subdirector General	55	1	4,859.14
3	Subdirector	55	2	3,823.50
4	Colaborador de 6a. Clase	25	1	3,601.16
5	Colaborador de 6a. Clase	25	1	3,096.03
6	Jefe VII	25	1	3,092.98
7	Jefe VII	25	1	3,042.98
8	Jefe VII	25	1	2,975.98
9	Jefe VI	24	1	1,845.64
10	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,795.64
11	Colaborador de 4a. Clase	23	1	1,763.10
12	Jefe VI	24	2	1,745.64
13	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,708.64
14	Jefe V	24	2	1,708.64
15	Colaborador de 4a. Clase	23	1	1,508.25
16	Jefe V	22	4	1,482.54
17	Jefe IV	22	1	1,371.46
18	Colaborador de 3a. Clase	22	3	1,364.42
19	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,339.42
20	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,315.09
21	Colaborador de 2a. Clase	21	4	1,305.68
22	Colaborador de 2a. Clase	21	25	1,253.60
23	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,227.42
24	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,209.49
25	Colaborador de 2a. Clase	21	1	1,178.60
26	Colaborador de 3a. Clase	22	1	1,140.09